



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**
Veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Providencia	Sustanciación
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Wilfredo Machado Palacios en representación de la menor Sayhan Nikoll Machado Tordecilla
Demandado	Sixta Tulia Valencia Rivas
Radicado	05837 31 03 001 2021 00149 00
Decisión	Niega solicitud de sanción

La apoderada de la parte ejecutante solicita sancionar a la E.S.E Hospital Francisco Valderrama de Turbo e imponer multa sucesiva de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales, por la inobservancia de la orden de embargo impartida mediante auto del 11 de septiembre de 2021¹. El despacho no accede a lo solicitado, toda vez que la E.S.E Hospital Francisco Valderrama tomo nota del embargo, y está realizando las consignaciones producto de la retención de la quinta parte (1/5) que excede del salario y demás prestaciones devengadas por la señora Sixta Tulia Valencia Rivas como enfermera auxiliar de dicha entidad. Así se refleja en el portal de los títulos.

La apoderada tendrá acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2021-00149-00](https://portal.titulo.gov.co/05837-31-03-001-2021-00149-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **23 DE NOVIEMBRE 2021.**

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. **102 DE** ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIBAL CUESTA MORENO
SECRETARIA

Firmado Por:

¹ Cuaderno Medidas *14SolicitudSancion

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e3143f69f9964b7b9f24d148c8d96fbd563bbc485aed140742d76f025737c6**

Documento generado en 22/11/2021 03:13:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>